

# REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS



## **1. GENERALIDADES**

## 1. GENERALIDADES

El ITP, a través de la Dirección del SANIPES, es la autoridad competente de nivel nacional en sanidad pesquera, en materia de inocuidad alimentaria, en alimentos pesqueros y acuícolas..



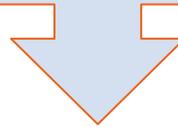
Tiene competencia exclusiva en el aspecto técnico, normativo y de vigilancia en materia de inocuidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola.



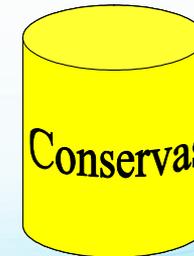
Otorga la Certificación Oficial Sanitaria, (en forma exclusiva y excluyente, conforme al procedimiento establecido. Plantas con licencia de operación).

# PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN

EXPORTACION, IMPORTACION, VENTA LOCAL Y LIBRE VENTA



- CONSERVAS
- CONGELADOS
- HARINA Y ACEITE
- ESPECIES VIVAS
- PRODUCTOS DE LA ACUICULTURA, ENTRE OTROS.



## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

**2. OBJETIVO**

- Describir los requisitos sanitarios que el SANIPES utiliza para emitir la Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad para la comercialización de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases legales y normativas.

**3. ALCANCE**

- Aplicable a todas las actividades relacionadas con el proceso de Certificación Oficial Sanitaria y/o de Calidad para la exportación, importación, retorno y libre venta o comercialización de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, incluyendo muestras sin valor comercial de estos.

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETIVO Y ALCANCE**
- 3. REFERENCIAS**

### 3. REFERENCIAS NACIONALES

Decreto Supremo N° 004-2009-PRODUCE TUPA del ITP, que aprueba los requisitos y derechos de trámite de los procedimientos y servicios del ITP

R. M. N° 591-2008/MINSA. Norma Sanitaria que establece criterios microbiológicos de calidad sanitaria e Inocuidad para alimentos y bebidas de consumo humano.

Decreto Supremo N° 034-2008-AG. Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, por el que se establece las normas y procedimientos generales para la aplicación y cumplimiento del D. L. N° 1062.

Decreto Legislativo N° 1062. D. L. que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, en concordancia con los Principios Generales de Higiene de los Alimentos del Codex Alimentarius.

D. S. N° 025-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley del SANIPES.

D. S. N° 07-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos.

Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

D. S. N° 040-2001-PE, Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

### 3. REFERENCIAS INTERNACIONALES

- Reglamento (CE) N° 1251/2008 de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2006/88/CE del Consejo en lo referente a las condiciones u los requisitos de certificación para la comercialización y la importación en la comunidad de animales de la acuicultura y productos derivados y se establece una lista de especies portadoras.
- Reglamento (CE) N° 1250/2008 de la Comisión, por lo que se modifica al Reglamento (CE) N° 2074/2005, en lo relativo a los requisitos de certificación para la importación de productos de la pesca, moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) N° 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

## 2. REFERENCIAS INTERNACIONALES

- Reglamento (CE) N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.
- Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre la salud y bienestar de los animales.
- Reglamento (CE) N° 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. (derogado por Reglamento N°1669/2009)

1. GENERALIDADES
2. OBJETIVO Y ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES

## 4. DEFINICIONES

### **Certificado Oficial Sanitario**

Documento oficial que emite ITP/SANIPES, garantizando la condición sanitaria y/o de calidad de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

### **Certificado de Internamiento**

Documento oficial que emite ITP/SANIPES, que permite el ingreso al país de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, más no su utilización hasta la emisión del certificado de importación.

### **Certificado Sanitario de Importación**

Documento oficial emitido por ITP/SANIPES para la certificación sanitaria y/o de calidad de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, que fueron ingresados al país mediante un certificado de internamiento. Este certificado permite la utilización del producto.

### **Informe de Ensayo**

Documento emitido por una Entidad de Apoyo, cuya competencia ha sido reconocida por INDECOPI y autorizado por SANIPES-ITP, donde se consignan los resultados de ensayos realizados al producto.

## 4. DEFINICIONES

### Inspección

Es la evaluación de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, de las materias primas y de las condiciones de su elaboración, en donde se incluye la realización de ensayos a fin de comprobar si se ajustan a los requisitos de la normatividad vigente

### Moluscos Bivalvos

Comprende los recursos y productos de moluscos bivalvos vivos, equinodermos tunicados, gasterópodos vivos.

### Muestra sin Valor Comercial

Se refiere a alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, hasta por 100 kg de peso neto total, destinados a su exhibición, consumo, o para uso con fines de investigación. No permite su comercialización

### Muestreo

Obtención de una muestra del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

## 5. REQUISITOS SANITARIOS

## **5. REQUISITOS SANITARIOS**

**-Requisitos microbiológicos (microorganismos).**

**R.M. N° 591-2008/MINSA “Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano”.**

**-Requisitos sensoriales, físico – químicos (histamina, metales pesados, contaminantes, etc).**

**Manual de Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuícola**

**-Rotulado y declaraciones**

**Otros requisitos del comprador y certificación emitida por la Autoridad Sanitaria competente.**

1. GENERALIDADES
2. OBJETIVO Y ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. REQUISITOS SANITARIOS
6. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPORTACIÓN

# 6. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPORTACIÓN

## CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

### Presentación del Expediente en TD

El expediente debe ser presentado al SANIPES antes del embarque de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola.

- El solicitante paga en Caja el derecho de emisión de certificado, según TUPA. Para pagos realizados fuera del ITP, se presentará el cargo del comprobante para el canje las facturas. Caja asigna un número de expediente en forma automática y correlativa.
- El solicitante presenta, a TD del ITP, el expediente que debe contener la siguiente documentación (original):
  - Solicitud dirigida al SANIPES, con atención DCP, según formato “Solicitud para Certificado Sanitario de Exportación”.
  - Acta de Inspección/Muestreo del Lote.
  - Informes de Ensayo según requisitos sanitarios del país o del destino, e interpretación de resultados emitidos por EA.
  - Etiqueta(s) o rótulo(s) del (los) producto(s) embarcado(s).
  - Comprobante de Pago por derecho de trámite según TUPA.



## CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

### Presentación del Expediente en TD

#### Productos de la Pesca y Acuicultura

- Declaración Jurada del productor indicando la materia prima utilizada y volumen de lote a exportar. Para el caso de la Unión Europea, la planta debe estar registrada en la Lista de DG-SANCO, como PP cuando exporta productos pesqueros y como PPAq para productos de la pesca y productos acuícolas.
- Para moluscos bivalvos, ficha de sustentación indicando la relación y copia de DERs utilizados en el embarque, visados por SANIPES, copia del Acta de Inspección/muestreo realizada por la EA y el SANIPES.

#### MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL (EXPORTACIÓN)

- Carta del productor al SANIPES, confirmando haber procesado el producto a exportar y autorizando el uso de su codificación, si el exportador no es el productor.
- Los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, debe de proceder de una planta habilitada sanitariamente por SANIPES, y aprobada por el país de destino, cuando este así lo requiera.

# CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

## Presentación del Expediente en TD

### MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL (EXPORTACIÓN)

- Para alimentos de origen pesquero y acuícola se debe presentar informe de ensayo físico - sensorial y en el caso de especies formadoras de histamina, el análisis correspondiente
- Para piensos (harina y aceite de pescado) de origen pesquero y acuícola se debe presentar informe de ensayo microbiológico y químico de ser el caso.
- Para moluscos bivalvos:
  - Acreditar su procedencia de áreas aprobadas y su procesamiento en planta habilitada sanitariamente por SANIPES. Adicionalmente informe de ensayo físico - sensorial e informe de ensayo de biotoxinas marinas y el cumplimiento de otros requisitos establecidos por SANIPES, según corresponda.
  - La relación y copia de los DERs utilizados en el embarque, debidamente visados por el SANIPES.

# CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

- La DCP efectúa las siguientes actividades:
  - Verifica si la planta de procesamiento figura en el Listado de Plantas Habilitadas y Registradas en el ITP y en el país de destino.
  - Verifica el cumplimiento de requisitos de las normas sanitarias y de calidad nacionales y las especificadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, así como también la trazabilidad de la información del solicitante. El certificado será emitido tomando en cuenta el Listado “Tipos de Certificados”.



El formulario es un documento oficial con el título "EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE DCP PARA USO EN VICIO". Incluye un encabezado con el logo de la Autoridad Nacional de Alimentos y el nombre de la institución. El cuerpo del formulario está dividido en varias secciones con encabezados como "DATOS DE IDENTIFICACIÓN", "DATOS DE AUTENTICACIÓN", "DATOS DE PRODUCTO", "DATOS DE ENVASE", "DATOS DE ETIQUETADO", "DATOS DE ALMACENAMIENTO", "DATOS DE DISTRIBUCIÓN", "DATOS DE EXPORTACIÓN", "DATOS DE IMPORTACIÓN", "DATOS DE DESTINO", "DATOS DE ORIGEN", "DATOS DE PROCEDENCIA", "DATOS DE PROVENIENCIA", "DATOS DE PROCEDENCIA", "DATOS DE PROCEDENCIA". Cada sección contiene una lista de ítems con casillas de verificación para evaluar el cumplimiento de los requisitos.

## CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

### Entrega del Certificado Sanitario de Exportación

- Los pasos del expediente, ya sea entre oficinas o personas involucradas, se actualizan en el Web del ITP: Consulta de Expedientes en Línea SANIPES - Certificaciones Sanitarias.
- El solicitante puede saber, el grado de avance en la gestión de su expediente-certificado, para tal efecto basta con ingresar el número del expediente en el link –

<http://www.itp.gob.pe/consulta-expedientes/index.php>

# REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

## CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

## ENTREGA DEL CERTIFICADO SANITARIO DE EXPORTACIÓN

Instituto Tecnológico Pesquero - ITP - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www.itp.org.pe/>

**Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos**

La Promoción del Consumo de Productos Hidrobiológicos "DPCPH" tiene como objetivo que sean conocidos los productos elaborados por el Instituto, con el objetivo que sean conocidos por los pobladores de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huanuco, Loreto, Pasco, Puno y Ucayali.

[Ver Recetas](#)

**Consulta de Expedientes en Línea SANIPES**

- Certificaciones Sanitarias
- Habilitaciones Sanitarias y Registro de Plantas
- Control Sanitario del Medio Ambiente Acuicola
- Autorizaciones, Licencias y Permisos

**Noticias ITP**

Perú iniciará exportación

[Ver Todas las Noticias](#)

**TRANSPARENCIA PÚBLICA** [Clic Aquí](#)

**Control Institucional**

**Encuestas**

¿Usas el Email?

Si, varias veces al Día

Una Vez al Día

Algunos días a la Semana

**Accesos Inmediatos**

- [Fichas Técnicas](#)
- [Galería Virtual](#)
- [Enlaces Relacionados](#)
- [Recetas](#)

**Comunicados Sanipes**

**NO PRODUCE ITP PRESENTE EN EL XXIV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN CLEMENTE - PISCO**

Más de 30 organizaciones de la sociedad civil participaron de un Festival Gastronómico en el marco de las actividades programadas por el XXIV aniversario de creación política del distrito de San Clemente. La organización, capacitación, entrega de material y productos hidrobiológicos.....

[Ver más detalles](#)

**DOBLE CLIC PARA INGRESAR**

Certificaciones Sanitarias :: ITP - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www.itp.org.pe/consulta-expedientes/index1.php>

**BIENVENIDOS**

Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

**Consultas de Expedientes de Certificaciones Sanitarias**

**BIENVENIDO A CONSULTA DE EXPEDIENTES CERTIFICACIONES SANITARIAS - SANIPES**  
TRABAJAMOS EN EQUIPO CON TRANSPARENCIA, APLICANDO MEJORA CONTINUA PARA UNA MAYOR SATISFACCION A LA INDUSTRIA PESQUERA Y ACUICOLA.

Ingrese Nro. de Expediente:  -

Para realizar una consulta digitar el número de expediente, seleccionar el año del expediente y clic sobre el botón (Buscar).  
Ejemplo de datos a ingresar para realizar la búsqueda: 1234-2009

Fecha Caja	Fecha Recepción	Información Definitiva EA	Fecha de Certificaciones	Fecha de Evaluación	Fecha de Digitación	Fecha de Impresión	Fecha Firma 1	Fecha Firma 2	Fecha mesa de Partes	Fecha de Entrega	Estado
Jun 5 2009 11:22:20:603AM	Jun 5 2009 12:39:21:747PM		Jun 5 2009 01:54:44:007PM	Jun 17 2009 12:11:01:610PM	Jun 17 2009 12:29:12:593PM	Jun 17 2009 04:52:29:767PM	Jun 18 2009 10:54:42:767AM	Jun 18 2009 02:29:08:733PM	Jun 18 2009 02:32:00:250PM	Jun 18 2009 04:19:03:260PM	C

**OBSERVACIONES**

1. GENERALIDADES
2. OBJETIVO Y ALCANCE
3. REFERENCIAS
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABILIDADES
6. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPORTACIÓN
7. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN

## 7. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN

Para la obtención del Certificado Sanitario de Importación, es necesario realizar el Internamiento de alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, a fin que pueda ser evaluado sanitariamente y se permita su nacionalización. El certificado de Internamiento no es válido para la comercialización del producto.

### CERTIFICADO DE INTERNAMIENTO

#### Presentación del Expediente en TD

El expediente debe ser presentado al SANIPES antes del arribo de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola.

- El solicitante paga en Caja el derecho de emisión de certificado, según TUPA. Para pagos realizados fuera del ITP, se presentará el cargo del comprobante para el canje las facturas. Caja asigna un número de expediente en forma automática y correlativa.
- El solicitante presenta, a TD del ITP, el expediente que debe contener la siguiente documentación (original):
  - Solicitud dirigida al SANIPES, con atención DCP, según formato “Solicitud para Certificado de Internamiento”.

Formulario de solicitud para Certificado de Internamiento de Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuícola. El formulario incluye campos para: Lugar y Fecha, Nombre (Instituto Tecnológico Peruano del Mar), Atenciones (Nombre del funcionario de la Dirección del Servicio Nacional de Inspección y Promoción del Comercio Exterior de Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuícola), Referencia (Número de expediente), y una lista de datos personales (DNI, Cédula de Identificación, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, etc.).

## **CERTIFICADO SANITARIO DE INTERNAMIENTO**

### **Presentación del Expediente**

- **El solicitante presenta, a TD del ITP, el expediente que debe contener la siguiente documentación (original):**
  - **Certificado Sanitario del país de origen (en original o copia fedateada).**
  - **Certificado de Origen (en original o copia fedateada).**
  - **Copia de la Factura Comercial.**
  - **Conocimiento de Embarque (Bill of Lading - B/L) o Guía aérea, según sea el caso.**
  - **Lista de Embarque (Packing List), según sea el caso.**
  - **Comprobante de Pago por derecho de trámite de acuerdo al TUPA.**
- **Recibe el expediente y verifica que contenga la documentación completa y la consigna en el formato “Evaluación de Expedientes en TD”.**
- **Consigna la información requerida en el formato “Registro de Control de Expedientes”.**

## CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN

### Presentación del Expediente

- El Solicitante adjuntará la siguiente documentación, haciendo referencia al número de expediente del certificado de internamiento:
  - Acta de Inspección/ muestreo del lote (original) debidamente llenado
  - Informes de Ensayo de acuerdo a los requisitos sanitarios en nuestro país e interpretación de sus resultados emitidos por una EA (original)
  - Registro Sanitario del producto emitido por ITP (cuando corresponda) .
  - Etiqueta original de ser el caso
  - Comprobante de Pago por derecho de trámite, de acuerdo al TUPA
  - Documentos específicamente requeridos para cada tipo de producto, cuando sea requerido por SANIPES .

# REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EXPORTACION DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

## CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN

## ENTREGA DEL CERTIFICADO SANITARIO DE IMPORTACIÓN

 **INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ**  
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera  
SANPES



8429-2009

**CERTIFICADO DE INTERNAMIENTO**

**1 EMPRESA**

Solicitante: PESCAFACORA PEÑA S.A.C.  
R.U.C.: 206207081  
Dirección: JR. AYACUCHO N° 88 CALAMARCA, PERU

**2 PRODUCTOS**

Producto declarado: 280.000 UNAS EMBLEMADAS DE TROLEVA  
Tipo de empaque: CAJA MARCADAS "MAYONESA 3000"  
Cantidad declarada: 85 CAJAS  
Peso bruto declarado: 180.00 LBS., 81.00 KGS.  
Peso neto declarado: 76.00 LBS., 35.00 KGS.  
Productor declarado: TROUTLOGG, INC.  
P.O. BOX 1096,  
SLABNER WA 9850 - U.S.A.

Puerto de embarque: U.S.A.  
Medio de transporte: AVIONES  
Puerto destino: CALLAO - PERU

**3 CERTIFICADO**

CERTIFICADO ENTREGO A SOLICITUD DE LOS IMPORTADORES EN BASE A FACTURA COMERCIAL N° 9189.  
VALIDO SOLO PARA TRAMITE DOCUMENTARIO  
SI PRODUCTO NO DEBE SER COMERCIALIZADO ANTES DE SER SOMETIDO A UNA INSPECCION Y  
CERTIFICACION DE APTITUD SANITARIA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERU.

En: CALLAO      el: JULIO 13, 2009  
Lugar:                  Firmado:


 **INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ**  
Servicio Nacional de Sanidad Pesquera  
SANPES



85430-2009

**CERTIFICADO SANITARIO**  
De Importación

SOLICITANTE: TRINOFRIGO LINDA S.R.L.  
DOMICILIO LEGAL: CALLE JUNTA N° 47 - TACNA,  
R.U.C.: 2091932071

**1 Identificación del Producto**

Producto: 30 TONS DE ALPES, ENTERO CONGELADO CALIBRE 90000 GR  
EN 2.000 CAJAS DE CARTON DE 30 KILOS NETOS C/D  
35 TONS DE ALPES, ENTERO CONGELADO CALIBRE 900 GP GR,  
EN 1.200 CAJAS DE CARTON DE 30 KILOS NETOS C/D

Especie (Nombre Científico): Trachurus trachurus

Estado tipo de tratamiento: CONGELADO

Tipo de empaque: LAMINA DE POLIETILENO      Tipo de empaque: CAJAS DE CARTON  
Cantidad de empaques: 3.200 CAJAS      Peso neto declarado: 70.000 KGS.  
Temperatura de almacenamiento: -20 °C      Temperatura de Producto: -18 °C

**2 Proveniencia de los productos:**

Exportador: PESQUERA BAHIA CORONEL S.A.  
AV. PEDRO AGUIRRE 0204 438 LORJA, CORONEL - CHILE

Procedencia: SAN VICENTE, CHILE

Destino: CALLAO, PERU

Via: MARITIMO MIN CON CARTAGENA 0008

**3 Inspección y muestra:**

Lugar de inspección: TERMINAL PESQUERO DE VENTANILLA

Fecha de inspección: 07/07/2009

Fecha de análisis: 07/07/2009

Referencia: INFORME DE EMPLA N° 3-070009

**4 Certificación**

El INSTITUTO TECNOLÓGICO PESQUERO DEL PERÚ certifica que:  
El PRODUCTO ANTES DECLARADO ES APTO PARA CONSUMO HUMANO

En: CALLAO      el: JULIO 07, 2009  
Lugar:                  Firmado:


- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETIVO Y ALCANCE**
- 3. REFERENCIAS**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXPORTACIÓN**
- 7. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPORTACIÓN**
- 8. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LIBRE VENTA O LIBRE COMERCIALIZACIÓN**





***gracias ! ...***